DNCP/DNC N° 30274/ 2017

Asunción, 20 de noviembre de 2017

Señor
JOSE MARIA MENCHACA BERNAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Económicas - UNA
PRESENTE

Ref.: Adjudicación - ID N°: 336011
Descripción: Adquisición e Instalación de Equipo de Transformador de Energía Eléctrica, para el Nuevo Edificio de la Escuela de Administración, Casa Matriz.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Observamos que la UNIDAD DE MEDIDA estipulado en el CCO no corresponde.
- Indicamos a la convocante que la corrección aritmética no fue comunicado al oferente art. 26 de la ley 2051/03.
- Observamos que no fueron evaluados todos los documentos solicitados en el PUNTO F ANEXO 1.
- Observamos que no fue solicitado la autorización del fabricante al oferente adjudicado.
- Observamos que algunos ítems se encuentran fuera del rango referencial.
- Observamos que no cumplieron con el plazo establecido para la comunicación de adjudicación según el art 28 de la Ley 2051/03

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

CP Carlos Alfonzo
Técnico Verificador

CPN Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Abg. Karen Aguilera
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/ca